



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta)

“INVERNADEROS E INSUMOS”



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 88/2021 (1ra. vuelta) para la Adquisición/Contratación de "INVERNADERO E INSUMOS"**, que se llevará a cabo con recursos **FAM RAMO 33**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 88/2021 (1ra. vuelta) para la Adquisición/Contratación de "INVERNADERO E INSUMOS".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	23 de Septiembre del 2021	A partir de las 14:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	28 de Septiembre del 2021	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx
Junta Aclaratoria	29 de Septiembre del 2021	A las 13:00 horas	No presencial
Muestras Físicas	N/A	N/A	N/A
Presentación y Apertura de propuestas.	04 de Octubre del 2021	A las 13:00 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	08 de Octubre del 2021 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 13:00 horas	En el departamento de compras del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en ALMACEN GENERAL ubicado en calla Juan Tablada 1281 entregar a mas tardar el 30 de Noviembre de 2021

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **29 de Septiembre de 2021**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (Anexo 3), firmado por el “LICITANTE” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **10:00 horas** del día **28 de Septiembre de 2021**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO” y al correo licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso**. La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “LICITANTE” o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59**, de la “LEY”.

b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 88/2021 (1ra. vuelta) de “INVERNADERO E INSUMOS”

original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**” o en papel blanco sin membrete.

- c) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) El “**PARTICIPANTE**” **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 12, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

Documento no Obligatorio:

- m) Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
 2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la UNICECO.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **04 de Octubre de 2021**, en la “UNICECO”, ubicada en el **1er piso** de “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. (Anexo 11 Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”**. (Anexo 9)
- e) **Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)**

f) Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)

g) Documento no obligatorio:

- h)** Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos “**LICITANTES**” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del “**REGLAMENTO**”, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a)** A este acto se invitarán a los “**LICITANTES**” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b)** En el momento en que se indique, ingresarán los “**LICITANTES**” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c)** Los “**LICITANTES**” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d)** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “**CONVOCATORIA**”.

El “**ÁREA REQUIRENTE**” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “**CONVOCANTE**” para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas** del día **08 de Octubre de 2021**, en la Oficina del “**UNICECO**”, ubicada en “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, **las partidas objeto del presente proceso se adjudicará al proveedor o proveedores adjudicados de manera independiente e indivisible**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY” y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del “REGLAMENTO” de la Ley.**

8. MOTIVOS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTA”S por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV**, de la “LEY”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”**.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”**.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” **ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos** de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY”**.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **“LICITANTE”** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **“PROCESO”**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **“BASES”**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **“bienes y/o servicios”**. **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **“CONVOCANTE”** conforme a las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- o) Si el **“LICITANTE”** establece contacto **con la “CONVOCANTE”**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”**.
- p) En caso de que determinado **“LICITANTE”** se encuentre inhabilitado por el **“RUPC”** o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **“PROCESO”**.
- q) Si el **“LICITANTE”** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **“PROCESO”**.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **“LICITANTE”** en el **Anexo 5**, incluya montos.
- s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE**, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierto la licitación. **Con**

fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender parcial o totalmente el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los “bienes y/o servicios” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTE”S”.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes y/o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**

- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” deberá constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o bien bajo depósito exhibido en cualquier forma ante la Caja General de la Dirección de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “**DOMICILIO**”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “**CONVOCANTE**”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**CONVOCANTE**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**LICITANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado**

2., de la Ley.

Los “**PROVEEDORES**” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”**.

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente “PROCESO”.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la “CONVOCANTE”, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (**Solo en caso de bienes**).

18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el

plazo máximo de la pena convencional estipulada.

- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- g) Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **“CONVOCANTE”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE” .	

La **“CONVOCANTE”** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **“PROVEEDOR”** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **“PROVEEDORES”** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”**.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **“LEY”** y al **Título Cuarto** del **“REGLAMENTO”**.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **CONVOCANTE** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas

Guadalajara, Jalisco; a **17 de Septiembre del 2021.**

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) "INVERNADERO E INSUMOS".

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	Instalación de invernadero. 160 m2 de construcción, 8 metros de ancho por 20 metros de largo. Características de los materiales: a) Acero galvanizado toda la estructura calibre 14. b) Postes laterales de 2" calibre 14 por 2.50 metros de altura .c) Arcos de 1/12 calibre 14 con una flecha de 1.5 metros de altura. d) Altura al centro del invernadero de 4.50 a 5.00 metros. e) Largueros laterales y centrales de 1 1/4 calibre 14. f) Escuadras de 1"v calibre 14 en las esquinas para reforzar la estructura. g) Tijeras y tutores de 1" calibre 14 para soportar carga periferia de malla antiafida. h) Pilonos de concreto, con anclas de .60 a .80 centímetros. i) Perfil sujetador galvanizado de 1 1/2 en toda la periferia. j) Malla antiafida 40 X25 por toda la periferia duración 5 años. k) Plástico importado UV2 calibre 720 duración 3 años antigoteo, difuso, 18 % de sombra.l) Todo el invernadero desmontable, todo se recibe con abrazadera galvanizada calibre 14. Garantía en estructura : 5 años. m) Incluye instalacion de riego por goteo con todos los aditamientos (tinaco de 1100 litros. 1 bomba de 1/2 HP, tubería de P.V.C. RD 26 de 2" y tubería P.V.C. hidráulica RD 26 de 1" y cintilla a cada 20 centímetros la gota. Conexiones las necesarias para el funcionamiento del riego por goteo.) Incluye otro rollo de plástico para el techo y un rollo de alambre sig. sag, misma calidad de ambos que el que se les instalara Se instalara en el Municipio de Atemajac de Brizuela en Comunidad de Pueblo Nuevo
2	20	SACO	Rastrojo molido de maíz, 10 costales de 20 kg, sorgo molido 5 costales de 30 kg y trigo molido 5 costales de 30 kg
3	20	SACO	Estiércol de vaca seco 5 costales de 15 kg , estiércol de chivo seco 5 costales de 5 kg , estiércol de borrego seco 5 costales de 15 kg y estiércol de conejo seco 5 costales de 15 kg.
4	3	KILO	Levadura para elaboración de pan, en presentación de barra de 1 kg
5	25	KILO	Azufre en polvo (VULCANO 400)
6	3	KILO	Sulfato de cobre en polvo
7	3	KILO	Bicarbonato de sodio USP
8	1	KILO	Pergaminito de potasio Po
9	1	KILO	Acido Bórico
10	1	KILO	Yodo en dilución 1.75%
11	5	SACO	Salvado de trigo de 40 kilos
12	50	LITRO	Melaza Liquida de caña de azúcar
13	5	KILO	Plástico Amarillo para repeler insectos en invernaderos, con medida de 1.40 metros de ancho
14	20	LITRO	Aceite Quemado de motor de carro.
15	1	PIEZA	Puerta de metal tipo ganadera para invernadero, de 3.00 metros de ancho por 1.5 de altura a 2 hojas, con marco con tubo negro de 1 1/2" cedula 40 y barrotes de tubo negro de 1" cedula 40 a cada .20 centímetros, con bisagras ganaderas para entrada al corral, postes sujetadores pasador e implementos, fondeada y pintada de color gris
16	40	PIEZA	Postes de concreto .10 X.10 X 2.00 metros de altura

17	4	ROLLO	Alambre de púas 100 metros calibre 15.5
18	5	BOLSA	Carbón vegetal en presentación de bolsas de 5 kilos
19	1	PIEZA	Tambo de plástico con capacidad de 200 litros, con tapa y cincho, color azul
20	1	PIEZA	Tambo de plástico con capacidad de 100 litros con tapa y cincho, color azul
21	5	PIEZA	Cubeta fabricada de plástico con capacidad de 19 litros, color blanco, con tapa y aza de metal
22	3	PIEZA	Coladera de plástico de 20 centímetros de diámetro, redonda, color indistinto
23	4	PIEZA	Cubeta de lamina galvanizada # 16 cubasa con capacidad de 16 litros. Medidas. 30 cm de boca, 23 cm de fondo, 26 cm de altura, sin tapa
24	1	PIEZA	Aspersor manual con capacidad de 15 litros tanque de polietileno de alta densidad, tipo mochila, uso agrícola y jardinería, sistema de bombeo, cilindro/ pistón, boquilla ajustable, boca de llenado ancha con coladera, pipeta de laton de 60 cm.
25	2	PIEZA	Pala carbonera, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 12 1/4" (31.1cm) Calibre de la cabeza: 16, Longitud de la cabeza: 22 7/8" (58.1cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 43 1/2" (110.4cm), Peso: 2.47 kg, Cabeza fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado
26	4	PIEZA	Azadón Metálico CARACTERÍSTICAS- Forjado de una sola pieza en acero alto carbono- Mango fabricado en madera de fresno- Con martillo para romper terrones y penetrar la tierra más fácilmente- Diámetro cónico: 38 - 39 mm ESPECIFICACIONES- Ancho de hoja: 9" (23 cm)- Longitud del mango: 54" (137 cm)- Altura de hoja: 11" (28 cm)- Tipo de empaque: Atado- Peso de cabeza: 2.8 lb (1.3 kg)
27	5	PIEZA	Rastrillo reforzado de metal de 16 dientes con mango, Características- Cabeza fabricada en acero,- Mango fabricado en fibra de vidrio Especificaciones,- Número de dientes 16- Cabeza 18" (457.2mm)- Mango 60" (1,524mm)- Espesor de troquelado 5/16" (7.9mm)- Peso 1.8 kg
28	2	SACO	Cal hidratada en presentación de sacos de 25 kg
29	1	PAQUETE	Semilla de jitomate río grande, en presentación de paquete de 1 libra
30	6	PAQUETE	Semilla de cebolla blanca, en presentación de paquete de 1 libra
31	1	PAQUETE	Semilla de chiles serranos, en presentación de paquete de 1 libra
32	1	PAQUETE	Semilla de lechuga romana, en presentación de paquete de 1 libra
33	10	KILO	semilla de cilantro en presentación de 1 kg
34	4	PAQUETE	Semilla de pepino calipso, en presentación de paquete de 1 libra
35	1	KILO	Semilla de Frijol ejotero
36	1	SERVICIO	Rahabilitacion de macrotunel de 6 metros de ancho por 15 metros de largo (90 m2) que consta de : a) Retirar plástico existente en la parte de arribab) Darle una ajustada a la estructura de 6 X15 metros c) Colocar por la periferia perfil sujetador metálico de 11/2d) Colocar Malla sombra para techo al 70% la cual quedara fijada e) Instalación de alambre sig.- sag f) Instalar en el piso tapete gran cover negro, para riegog) Mano de obra en la instalación de 90 M2 de malla sombra y 90 M2 de alambre sig.- sag. Se instalara en el Municipio de Atemajac de Brizuela en Comunidad de Pueblo Nuevo

37	3	PIEZA	Charolas germinadoras de semillas de material de unicel de 200 cavidades, Medidas: 66.4cm de largo x 33.5cm de ancho x 7.0cm de alto. Numero de cavidades: 200, Fabricado en Poliestireno de Alta Densidad. Peso: 330 gramos
38	1	SACO	Sustrato (SUN CHAIN) para germinacion de semillas, saco de 50 kilos ,Formulado para todas sus necesidades de propagación, contiene musgo de turba plug-grado y vermiculita plug-grado. Se recomienda para las semillas. Ingredientes:Plug-Grado canadiense turba de Sphagnum Moss, plug-Grado vermiculita, piedra caliza dolomítica
39	10	KILO	Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x18
40	10	KILO	Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x 25
41	1	PIEZA	Llave de metal de 1/2, con manguera de 1/2 tramada con bastón tipo cebolla de 300 puntos para el riego de hortalizas, color indistinto.
42	1	ROLLO	Cintilla para riego por goteo para cultivos, con orificios a cada .20 centímetros de distancia, un rollo de 2,300 metros, color negra
43	1	PIEZA	Abrazadera para toma domiciliar de P.V.C. Hidráulico de 2" con salida de 1/2
44	3	PIEZA	Conector espiga de 1/2 de bronce
45	1	ROLLO	Rollo de manguera de 100 metros P.A.D.(polietileno alta densidad Y alto peso molecular) RD. 9 de 1/2
46	1	PIEZA	Llave de chorro de bronce de 1/2
47	28	MTS. CUBICO	Tierra de encino (M3) en costales de 30 kg
48	1	PIEZA	Conector de bronce doble espiga de 1/2
49	2	LITRO	Insecticida agrícola,Ingrediente activo: % EN PESOTiocyclam-hidrogenoxalat, N,N-dimetil-1,2,3-tritiano-5-aminohidrogenoxalato 49.5(Equivalente a 500 g de I.A./kg)PRINCIPALES COMPUESTOS DE LAFORMULACIÓN: Tiocyclam hidrogenoxalato
50	2	LITRO	Aminoácidos libres 6%; complejo de proteínas activas 8%. pH 5. Producto a base de aminoácidos libres y proteínas bio-activas obtenidas por fermentación de restos vegetales catalizada por Bacillus sp., cuya aplicación induce un efecto bioestimulante, minimizando el estrés causado por los daños producidos por agresiones externas causadas por orugas de lepidópteros (minadoras y defoliadoras) y algunos trips.
51	2	LITRO	Aceite PURO de neem extra virgen,ampliamente utilizado para el control de plagas por sus propiedades insecticidas, en presentacion de 1 litro
52	2	LITRO	Insecticida que pertenece al grupo químico de las Piridinocarboxamidas. Tiene actividad translaminar en aplicación alfollaje y actividad sistémica vía acropétala aplicado al suelo.Ingrediente Activo:flonicamid: N-cianometil-4-(trifluorometil) nicotinamida
53	2	KILO	Insecticida De Derribe Mosquita Blanca,insecticida para uso agrícola y su formulación se define como gránulos dispersables. El producto se incluye en el grupo químico de los cloronicotinilos.INGREDIENTE ACTIVO Dinotefuran: 20%
54	2	KILO	MICROELEMENTOS fertilizante para aplicaciones foliares y fertirrigación. Su fórmula balanceada de nitrógeno, fósforo y potasio en forma quelatada, corrige deficiencia de nutrientes, activa el sano desarrollo de los cultivos aumentando rendimientos y calidad de sus cosechas. Ingredientes, Nitrogeno 17 %, Fosforo 17 %, Potasio 17 %, Fierro 8,755 ppm, Manganeso

			3,375 pmm, Zin 1,012ppm, Cobre 675 ppm, Boro 337 ppm, Molibdeno 135 ppm.
55	1	KILO	Enraizador: fórmula desarrollada primordialmente para proveer de nutrientes y estimular el crecimiento de raíces de plantas jóvenes provenientes, ya sea de trasplantes o de siembra directa. contiene Nitrogeno (N), Fosforo (P), Potasio (K), Magnesio(Mg), Azufre (S) y su complejo hormonal constituye un suplemento muy adecuado para los principales requerimientos nutricionales de plantas jóvenes, lográndose un brote de raíces y un crecimiento más rápido y vigoroso, se usa en operaciones de trasplantes, en invernaderos, viveros y almácigos, en la mayoría de los cultivos, incluyendo ajo, apio, berenjena, brócoli, cafeto, cebolla, col, coliflor, chile, fresa, frutales en general, lechuga, tabaco, tomate y zanahoria.
56	1	PIEZA	Motocultor tractor de 2 velocidades hacia adelante y una de retroceso con arado griego en la parte trasera. Incorpora manillar ajustable, fácilmente regulable en altura y lateralmente, lo que permite al usuario seguir trabajando sin necesidad de caminar sobre la superficie labrada, ficha motor GX 160, CILINDRADA 163 CM3, potencial nominal 3,6 kW (4,8 cv), depósito de gasolina 2,4 litros, autonomía 2,0 h, arranque manual, transmisión cadena, velocidades 1 adelante / 1 atrás, ancho de trabajo 92 cm, altura 99 cm, longitud 139,5 cm, longitud 139,5 cm, anchura 61 cm, peso (en seco) 45,0 kg.
57	1	PIEZA	Motobomba, 8.400 litros/hora tipo de motor GX 25, cilindrada 25 cm3, depósito de gasolina 0,58 litros, autonomía 1,0 h, aspiración 8m, elevación máxima 36m, caudal máximo, diámetro de salida/ entrada 25 mm, altura 30 cm, longitud 32,5 cm, anchura 22 cm
58	4	GALON	Mejorador de Suelos Orgánico. producto orgánico no iónico diseñado para mejorar las condiciones edáficas, tales como penetrabilidad del agua de riego, disminución de la tensión superficial y aumento de la aireación. Ingrediente activo: Eter poliglicólico etoxilado 15%, eter poliglicólico de isotridecanol etoxilado 10%, alcohol tridecílico etoxilado 10%, trimetril polisiloxado 3%, ácidos húmicos y fulvicos 7%, hierro quelatado 0.5 %, zinc quelatado 0.4 %, magnesio quelatado 0.5 %, complejos enzimáticos 9.8 %, complejos orgánicos, diluyentes y acondicionadores 43.8 %, en presentación de galones de 20 lt
59	19	SACO	Germinaza para cultivos en presentación de sacos de 15 kg, que contenga perlita 25%, polvo de fibra de coco 40%, tierra negra 35%
60	19	BULTO	Sustrato de fibra de coco (pacas de 220 litros)
61	1	ROLLO	Manguera tipo Tubing de 16mm, un Rollo con 300 Mts
62	1	PIEZA	Ponchador para manguera y/o tubing de 16 mm
63	60	PIEZA	Llaves pvc 16 mm para tubing
64	1	ROLLO	Rollo de manguera de 50 metros, agrícola de polietileno 2"
65	2	GALON	Insecticida orgánico a base de extractos de ajo, chile, neem y canela en presentación de Garrafa de 5 lts
66	10	LITRO	Fertilizante orgánico líquido en presentación de 1 litro, que contiene Extracto húmico total 7.20% p/pÁcidos húmicos 5.76% p/pÁcidos fúlvicos 1.44% p/pAminoácidos libres 3.54% p/pPotasio (K2O) 4.66% p/pFósforo (P2O5) 2.82% p/pNitrógeno Total (N) 2.65% p/pHierro-EDDHA (Fe) 0.0171% p/pManganeso-EDTA (Mn) 0.10% p/pZinc-EDTA (Zn) 0.05% p/pMolibdeno (Mo) 0.05% p/p

67	10	LITRO	Aminoácidos para prevenir el estrés en las plantas en presentación de 1 litro que contenga Aminoácidos libres 23.25% p/p Materia orgánica 37% p/p Nitrógeno total (N) 9% p/p Nitrógeno proteico 5% p/p
68	10	LITRO	Mejorador de suelo a base de ácidos húmicos de Leonardita en presentación de 1 litro
69	6	PIEZA	Niple para inserto de 2" de pvc
70	6	PIEZA	Cople pegar 2" galvanizado
71	6	PIEZA	Reducción Busching de 2" a 1" galvanizado
72	6	PIEZA	Reducción Busching de 3/4" a 1/2" galvanizado
73	6	PIEZA	Niple 1/2" galvanizado
74	6	PIEZA	Tapón roscado 2" galvanizado
75	6	PIEZA	Niple rosca astreado 2" galvanizado
76	3	PIEZA	Disco abrasivo de granos de óxido de aluminio para metal de 14 pulgadas
77	10	PIEZA	Tijera forjada para poda en uso de jardinería de 8 pulgadas, cuchilla de acero templado en forma de curva, con resorte retractil, mangos de plástico antiderrapantes, seguro de bloqueo, capacidad de corte de 5/8" (20 cm)
78	5	PIEZA	Transplantador para jardín 6", color gris oscuro, con mango de madera laqueado, longitud 12 1/8" (30.7), longitud del mango 6 pulgadas, dimensiones de cabeza (15.5 x 5.7 cm), calibre de cabeza 16, peso 185 gramos
79	20	PIEZA	Conexión de plástico para manguera 1/2"
80	40	PIEZA	Abrazadera sin fin # 6 1/2" - 3/4"
81	5	KILO	Electrodo revestido e 6011 para soldadura, de 35 cm de largo y 3 pulgadas de diámetro, tipo de corriente C.A / C.D, amperes requeridos 80- 130 A, en presentación de cajas de 1 kg
82	1	PIEZA	Cisterna de plástico con capacidad de 2,800 lts, incluye válvula de esfera. filtro jumbo. válvula de llenado. flotador número 7. electro nivel. tubería interna tubo plus. pichancho. tapa click de 60 cm. color indistinto
83	10	TRAMO	Ptr de 3" x 6 mt cal 14 azul
84	5	TRANO	Solera de 3" x 1/8" 6 mts
85	10	SOBRE	semillas de fresa en presentación de sobres de 5 gr
86	10	SOBRE	semilla de chile morron en presentación de sobres de 5 gr
87	10	SOBRE	semilla de chile habanero en presentación de sobres de 5 gr
88	10	SOBRE	semillas de coliflor en presentación de sobres de 5 gr
89	10	SOBRE	semillas de calabacita en presentación de sobres de 5 gr
90	10	SOBRE	semillas de chile hungaro en presentación de sobres de 5 gr
91	10	SOBRE	semillas de berenjena en presentación de sobres de 5 gr
92	10	SOBRE	semillas de apio en presentación de sobres de 5 gr
93	4	PAQUETE	semilla de rabano rojo champion, en presentación de paquete de 1 libra
94	24	PIEZA	Estaca de acero a 2.5 mts c-30 de 11/4

95	16	PIEZA	Cruceta galvanizada c-16 de 2.44 mts
96	12	PIEZA	Tubo galvanizado c-16 de 1.315 de 3.65 mts
97	8	PIEZA	Travesaño galvanizado c-16 de 1.315 de 7.32 mts
98	35	METRO	Soga aditivada uv2 cal 8 mm negra cortada
99	1	ROLLO	Manguera Poliducto negro de 3/4, en rollo de 50 metros, color negro
100	1	PIEZA	Cinta profesional 4.8x 5480 cm gris claro
101	16	PIEZA	Esferas de unicel del numero 7
102	16	PIEZA	Pija punta broca de ¼ " x 1
103	4	PIEZA	Caballote galvanizado c-16 de 1.315 de 2 mts
104	40	PIEZA	Abrazadera galvanizada 42x33 mm (estaca) con tuerca y tornillo
105	16	PIEZA	Abrazadera galvanizada 33x20 mm (arco) con tuerca y tornillo
106	500	PIEZA	Tubo de tutoreo de ¾ en 2 m galv. g-90 c-18
107	166.50	METRO	Malla antiafidos para invernaderos de 1.85 x 90, color blanca
108	28	METRO	Malla antiafidos para invernaderos de 1.85 x 15, color blanca
109	500	PIEZA	Maceta hidroponica para cultivos con dimensiones 35 cm x 40 cm x 40 cm color negro
110	290	METRO	Plástico uv2 c-600 alta termicidad y alta difusión 25% sombra (rollos de 7.32 m) (6mt de amarre)
111	1	SERVICIO	Construcción de Invernadero tipo tunel de 50 m2, 5 m de ancho por 10 m de largo y, 2.5 m de alto, que consta de : a) plastico blanco lechoso 25% sombra, b)malla antiafidos c) perfil galvanizado Se requiere de su instalacion en la comunidad de Los Sauces municipio de Ayutla Jalis
112	1	ROLLO	Malla sombra tipo raschell rollo de 4.2 mts x 100 mts, 50% sombra tratamiento uv color negro
113	1	PIEZA	Tinaco capacidad de 1,100 litros, tricapa de polietileno de alto desempeño, cuentan con cinturones de refuerzo, aditivo antibacterial en la capa interna, tapa con venteo, válvula flotador fluid master y conexión con empaque interior que garantiza una instalación libre de fugas, color negro
114	30	METRO	Manguera de plástico de 1/2 pulgada súper reforzada, fabricada en plástico a 6 capas y tecnología anti torcedura con refuerzo de tejido radial que endurece su cuerpo, tiene una costilla interna que permite un flujo de agua continuo.
115	1	PIEZA	motobomba autocebante•motor 4 tiempos de 6.7hp / 3600 rpm•hasta 30 mts. de altura de bombeo, •succión máxima 7 mts. (se recomienda válvula de retención) •1,000 lts. por minuto•diámetro de suc. / desc. 3" x 3", •tanque de combustible de 3.6 lts. •tanque de aceite de 0.55 lts•dimensiones (mm) 543 x 465 x 460
116	2	PIEZA	Fumigadora y aspersora de motor a gasolina para líquidos y polvos
117	5	PIEZA	Charola de germinacion rígida de polipropileno (medidas 28 x 54 x 6) con 105 cavidades de 3.2 x 1.7 x 6 cms recomendado para chile, cilantro, espinaca, acelga, calabacita, jitomate y lechuga.
118	5	PIEZA	Charola de germinacion de poliestireno con medida de 28 x 38.5 x 8.7 cms de 15 cavidades de 9.5 x 7.5 x6 cm. Recomendada para germinacion de hortalizas y plantas aromaticas.

119	3	PAQUETE	semilla de acelga en presentación de paquete de 1 libra
120	2	PAQUETE	semilla de apio en presentación de paquete de 1 libra
121	2	PAQUETE	semilla de betabel en presentación de paquete de 1 libra
122	2	PAQUETE	semilla de brocoli en presentación de paquete de 1 libra
123	2	PAQUETE	semilla de calabaza italiana en presentación de paquete de 1 libra
124	2	PAQUETE	semilla de calabaza redonda en presentación de paquete de 1 libra
125	2	PAQUETE	semilla de chicharo en presentación de paquete de 1 libra
126	3	PAQUETE	semilla de chile jalapeño en presentación de paquete de 1 libra
127	3	PAQUETE	semilla de col en presentación de paquete de 1 libra
128	2	PAQUETE	semilla de coliflor en presentación de paquete de 1 libra
129	2	PAQUETE	semilla de espinaca en presentación de paquete de 1 libra
130	2	PAQUETE	semilla de frijol ejotero en presentación de paquete de 1 libra
131	3	PAQUETE	semilla de jitomate bola en presentación de paquete de 1 libra
132	4	PAQUETE	semilla de jitomate saladet en presentación de paquete de 1 libra
133	2	PAQUETE	semilla de kale verde en presentación de paquete de 1 libra
134	2	PAQUETE	semilla de lechuga iceberg en presentación de paquete de 1 libra
135	2	PAQUETE	semilla de lechuga orejona en presentación de paquete de 1 libra
136	2	PAQUETE	semilla de melón cantalup en presentación de paquete de 1 libra
137	2	PAQUETE	semilla de okra en presentación de paquete de 1 libra
138	2	PAQUETE	semilla de perejil en presentación de paquete de 1 libra
139	3	PAQUETE	semilla de tomate verde en presentación de paquete de 1 libra
140	3	PAQUETE	semilla de zanahoria en presentación de paquete de 1 libra
141	2	CAJA	plántula de higo en caja de 23 piezas deberá de venir en bolsa negra con altura aproximada de 30 cm
142	10	SACO	sustrato para hortalizas saco de 45lts de turba neutralizada, composición es de musgo, substancia orgánica, piedra caliza con oligoelementos.
143	2	SACO	polvillo de coco para germinación en presentación de costal de 50 litros
144	1	PIEZA	Cinta de goteo en rollo Cal.8000 con 2,300mts de largo, goteros de laberinto a 10cm flujo de 1LPH. Apertura de 5/8
145	5	PIEZA	Pala redonda, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 11 1/2" (29.2cm), Calibre de la cabeza: 16, Empaque: Atado Longitud de la cabeza: 20 3/8" (51.7cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 42" (106.6cm), Peso: 1.92 kg Características: Cabeza redonda fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado
146	3	PIEZA	Overol industrial para adulto 100% algodón con 2 bolsas a la altura del pecho, 2 bolsas delanteras y 2 bolsas traseras a la altura de la cintura, cierre doble tracción y resorte en la parte de la cintura
147	2	PAR	Botas impermeables para jardinería Tallas 26,27,28 características: Altura 36 cm, Ancho de la suela 10.2 cm, Peso 2 kg Fabricadas en PVC 100% Suela

			antiderrapante, su diseño impide la acumulación de residuos y forro textil, Color Negro, unitalla
148	2	PIEZA	Tijera Tubular de Poda de 17 pulgadas, con hojas de acero con muesca, mangos tubulares engomados medidas largo 53 cm ancho 16 cm
149	2	PIEZA	Tijera para Plantas y Tallos con capacidad de corte de 3/4 de pulgada, fabricada con hojas de acero templado mangos engomados cuenta con un seguro de bloqueo que evita accidentes, medidas de 19.3 de alto , 15.4 de ancho
150	1	PIEZA	Cavador Agrícola Mango cuadrado. Cabeza de acero. Templado. Hoja de 38cm. Espesor 1.82mm, 1.5 metros de alto.
151	3	PIEZA	Borde separador de plástico para jardinería, altura: 13cm, diámetro de manguera 3 cm, una pieza que cosnta de 18 metros lineales
152	1	PIEZA	Generador de energía a Gasolina con una potencia máxima de 900 w.Motor a gasolina de 2 Tiempos.Cargador de Batería: 12v.Ciclo de Trabajo: 4 hrs. Motor: 2 HP.Potencia Máxima: 900W.Velocidad: 3600 RPM.Voltaje: 12v. Frecuencia: 60hz.Tanque de Gasolina: 3.7 Lts.
153	3	PIEZA	Cultivador de 15 pulgadas en color gris oscuro, cabeza está elaborada en acero SAE 1035 con acabado en pintura epóxica, con un arillo de acero zincado y casquillo metálico que refuerza el encabado, mango de 15 pulgadas de madera de fresno laqueado. mediads largo 50 cm ancho 9 cm
154	5	PIEZA	Azadón Jardinero de 6 1/4 pulgadas con una lámina ancha y gruesa fabricada de acero al alto carbono, con mango de 54 pulgadas en madera tropical, tiene un altura de 4 3/8 pulgadas
155	2	PIEZA	Talacho pico con un mango de madera adicionado con cubierta de polipropileno de alto impacto cabeza de 2.2 kg (5 libras) forjada en acero al carbono Sus dimensiones son 92.5 x 10.6 x 50 cm y un peso de 3.230 kg,
156	2	KILO	bolsa para vivero perforada 25x25, Características: Bolsa de polietileno de baja densidad con protector UV, Medida : 25 X 25 con fuele: 13 cm de largo mas 12 cm de fuele por 25 cm de altoCalibre: 400, Bolsas por kilo aproximado: 76 Bolsas, Capacidad en litros: 3.3, Diámetro: 15.92, Altura llena: 17.04
157	5	PIEZA	Trasplantador de graduación quintada en la cabeza para medir la altura de la tierra collar metálico que refuerza el encabado y asegura el casquillo de 53 cms de largo, mango de madera, material acero al carbono, ancho 6.3 cm
158	5	PIEZA	Deshierbador de 6 pulgadas, con cabeza de acero SAE 1035, mango fabricado en madera de fresno Incluye casquillo metálico niquelado medidas largo 29.3 produnidad 3 cm, ancho 3 cm material acero
159	5	PAR	Guante largo elaborado de carnaza con refuerzo interior, unitalla con puño largo de seguridad con ribete para evitar roces. Alto 18.6 cm, ancho 13.2
160	10	SOBRE	Semillas calabacita (2 sobres de 10 gramos cada uno), cebolla(2 sobres de 10 gramos cada uno), cilantro(2 sobres de 10 gramos cada uno), jitomente(2 sobres de 10 gramos cada uno), chile verde (dos sobres de 10 gramos de cada uno)
161	1	PIEZA	Cubeta de lamina galvanizada # 14, cubasa con capacidad de 12.1 lts,Medidas: -29 cm de boca x 25cm de fondo x 22cm de altura , sin tapa
162	2	PIEZA	Carretilla de 1 rueda con soportes de uso pesado que resisten hasta 580 kg , llanta neumática reforzada y estructura de concha fabricada en lámina calibre 21 capacidad de 5.5 pies cúbicos (155 L) y mangos tubulares. Sus dimensiones son 68 x 62.5 x 152 cm.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **88/2021** (1ra. vuelta) DE “INVERNADERO E INSUMOS.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	----------------------------------	--------------------



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) "INVERNADERO E INSUMOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, **Nombre del Representante Legal**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/>							
Productora	<input type="checkbox"/>	Servicio	<input type="checkbox"/>	local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>
						Int.	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) **“INVERNADERO E INSUMOS”**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **(Nombre del representante legal)** en mi calidad de Representante Legal del **(Nombre del “LICITANTE”)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) “**INVERNADERO E INSUMOS**”.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. “88/2021 (1ra. vuelta) “**INVERNADERO E INSUMOS**”.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **88/2021 (1ra. vuelta)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **"INVERNADERO E INSUMOS"**.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) "INVERNADERO E INSUMOS".

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E Ú N I C O				
D O C U M E N T A C I Ó N				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso e)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h)		
8	DOCUMENTO 8.- ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso f)		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) “**INVERNADERO E INSUMOS**”.

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) “INVERNADERO E INSUMOS”.

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE JALISCO PRESENTE**

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 88/2021 (1ra. vuelta) "INVERNADERO E INSUMOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA